



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de diciembre de 2020

VISTO:

Que en el día de la fecha vence la vigencia del PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES implementado por Decreto Municipal 1.335/2020 y su modificatorio 1.413/2020,

CONSIDERANDO:

Que en razón de la excelente respuesta obtenida la Dirección de Recaudación y Presupuesto ha sugerido la posibilidad de ampliar por quince días el plazo de su vigencia requiriendo la posibilidad que puedan ser incorporados a este Plan las cuotas que se encuentren vencidas al 31 de diciembre de 2020,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 15 de enero de 2021, inclusive, el plazo para que los contribuyentes en situación de deuda puedan adherirse al PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS MUNICIPALES implementado por Decreto Municipal 1.335/2020 y su complementario 1.413/2020.

ARTICULO 2º.- Determínase que podrán ser incorporadas a este Plan de Regularización de Deudas durante el mes de prórroga dispuesto, las cuotas vencidas al 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.796

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte